

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1615/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del señor Andrés Federico KOSER DO CAMPO, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución la Unidad Académica solicita se autorice al recurrente, ingreso y equivalencias, en razón de ser alumno de la Universidad Oriental del Uruguay- Facultad de Ingeniería, situación no prevista en la reglamentación vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1615/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

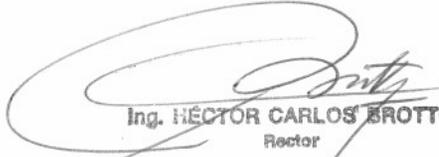
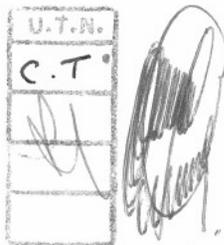
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1615/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder ingreso y equivalencias al señor Andrés Federico KOSER DO CAMPO.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 681/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO